

tarse ante los ojos del mundo como grandes guerreros y expertos militares.

Mientras se habian verificado los sucesos que dejo referidos, el distinguido abogado D. Manuel de la Peña y Peña, á quien como presidente de la suprema Corte de 1847. Justicia le correspondia la presidencia de la república desde que Santa-Anna renunció á ella, admitió el espinoso cargo, no porque lo codiciase, sino por cumplir con un deber que le imponia la patria. Era D. Manuel de la Peña y Peña uno de esos hombres con que se honran las naciones que los producen. Habia nacido en Toluca, ciudad de doce mil almas, situada á 16 leguas de la capital, el 10 de Marzo de 1789, siendo virey de Méjico D. Manuel Antonio Flores. Despues de haber hecho una brillante carrera literaria en el Seminario Conciliar, se recibió de abogado el 16 de Diciembre de 1811, haciéndose notar bien pronto por su vasta capacidad, su moderacion, su honradez y su profundo saber. El Gobierno español le distinguió siempre por su mérito, dándole empleos elevados que desempeñó dignamente, y el año de 1820 le condecoró con la toga en la audiencia territorial de Quito. Hecha la independenciam, ocupó siempre puestos elevados concedidos á su mérito y probidad, sin que se mezclase jamás en las contiendas políticas. A las cualidades morales que le distinguian, correspondian las físicas, pues era de presencia noble y simpática, alto, blanco y bien formado, de maneras distinguidas y de una afabilidad encantadora.

Este era el hombre en quien habia recaído la direccion de la nave del Estado en la terrible borrasca que por to-

das partes la combatia. Cuando Santa-Anna renunció la presidencia, se hallaba D. Manuel de la Peña y Peña en Toluca, su ciudad natal, y al ver que tenia que hacerse cargo del poder, sintió verdadera pena. Puesto al frente de los destinos de la patria, nombró ministro de Relaciones al entendido abogado D. Luis de la Rosa; y el dia 27 de Setiembre, esto es, trece despues de ser dueños de la capital de la república mejicana los invasores, pasó una circular desde la misma ciudad de Toluca á los gobernadores de los Estados, haciéndoles saber que habia entrado á ejercer provisionalmente la presidencia. «Estrechado por un deber imprescindible que me impone la Constitucion», decia en la expresada circular, «y de cuyo cumplimiento debo dar cuenta á Dios y á mi patria, me he decidido á comenzar desde luego á ejercer el supremo poder ejecutivo de la república, á organizar un Gobierno que sea el centro de la union nacional, y que libre á Méjico de la anarquía y disolucion que le amenaza, en circunstancias en que el invasor mismo ve sin duda con sorpresa cuánto se facilitan sus proyectos de ocupacion ó de conquista, por el estado de acefalia en que se halla el país, y por el desconcierto general á que los negocios públicos se encuentran reducidos. No quiero que jamás se diga por mis conciudadanos, y aun por los extranjeros amigos de Méjico, que mi irresolucion y cobardía han dejado á la nacion abandonada á sus tristes destinos, y que yo he sido el único responsable de la tremenda suerte que le espera si una autoridad constitucional no anuda de nuevo los lazos, ya casi desatados, que ligan entre sí á los Estados de la república, y que pueden todavía hacer de ellos una na-



cion fuerte y respetable. Creo que sin faltar en lo mas mínimo á los requisitos que establece la Constitucion, 1847. puedo encargarme inmediatamente y por mí solo, del poder ejecutivo; pero aun cuando alguno de los requisitos constitucionales no se pudiese llenar por mí rigurosamente, porque las circunstancias lo hiciesen imposible; aun entonces, digo, yo me creeria obligado á ponerme al frente de la administracion de la república, aunque no fuese mas que por ser llamado al poder por la Constitucion, y por evitar que este poder fuese disputado, como lo seria sin duda por las armas, en una guerra civil que acabase de destrozar á la república á la vista del ejército invasor. Cuando el poder público de una nacion no se puede organizar de una manera estrictamente constitucional, el medio de evitar la anarquía no puede ser el de establecer una administracion absolutamente constitucional y revolucionaria, sino organizar el Gobierno de una manera tan conforme como sea posible á la Constitucion. Estos son mis principios, y me lisonjeo de que lo serán igualmente de V. E.; pero repito que mi conciencia está tranquila, cuando aseguro á V. E. que no me queda la menor duda sobre la constitucionalidad con que puedo y debo ejercer el supremo poder ejecutivo de la nacion por mí solo y sin esperar ni la reunion del Congreso ó del Consejo de Gobierno, ni el nombramiento de asociados. Esta resolucion de instalar desde luego el Gobierno nacional, podrá quizá granjearse la odiosidad de alguna faccion que de entre los escombros ensangrentados de la república se levante feroz á disputar un poder de algunos dias, que para mí no será mas que un márti-

rio; podrá tal vez esa faccion prevalecer sobre los esfuerzos que sin duda hará la nacion para salvarse; pero si tal presentimiento se realizase, yo habré cumplido con mi deber, y si sobrevivo á estas últimas convulsiones de la república, me retiraré á lamentar la suerte de mi patria, sin mas consuelo que la tranquilidad de mi conciencia. V. E. conocerá que tal vez este es el último ensayo de gobierno que se va á hacer en nuestro desventurado país, y siento vivamente que para iniciar esta grande obra de reorganizacion política, la Providencia haya deparado á mi patria un instrumento tan débil como yo. Me alienta únicamente una consideracion y es, la de que mi administracion debe ser de muy pocos dias, si logro, como lo espero, que se verifique muy pronto la reunion del Congreso nacional en la ciudad de Querétaro. Activando yo por todos los medios posibles esta reunion y allanando en cuanto estuviere en mis facultades los obstáculos que para ella se presenten, daré á mis conciudadanos la prueba mas incontestable de mi desprendimiento y del deseo que me anima de no ejercer el poder sino lo muy preciso para evitar la guerra civil ó la anarquía. Para comenzar á dar impulso á la administracion, he nombrado ministro de Relaciones interiores y exteriores al señor diputado D. Luis de la Rosa, autorizándolo para despachar los negocios mas urgentes de las demás secretarías del despacho, hasta que en Querétaro pueda hacer el nombramiento correspondiente para los otros Ministerios. Formado ya el Gabinete, dirigiré á la república un manifiesto que contenga el programa de mi pasajera administracion. La firma del Sr. Rosa ha sido ya reconocida,



por haber desempeñado en otras ocasiones los Ministerios de Hacienda y Justicia.»

1847. La circular fué recibida con agrado por los personajes á quienes se dirigió, y todos los gobernadores de los Estados se apresuraron á reconocer á D. Manuel de la Peña y Peña como presidente interino, y le enviaron extraordinarios para que inmediatamente se dirigiese á Querétaro, á fin de que empezase á ejercer las importantes funciones que la ley fundamental le encomendaba. El gobernador del Estado de Méjico, abogado D. Francisco Modesto Olaguíbel, con el laudable deseo de hacer por la patria cuanto estuviera de su parte, puso á disposicion del Gobierno las rentas públicas. Una de las cosas en que se fijó la atencion del nuevo presidente, fué el mal éxito que hasta entonces habian tenido las operaciones militares bajo la direccion del general en jefe Santa-Anna. La falta de enlace entre el plan de las batallas y su ejecucion; el haberse retirado de la Angostura, esterilizando todos los sacrificios que se habian hecho, cuando un esfuerzo mas parecia asegurar la victoria; el haber levantado el sitio puesto á Puebla, y el deber que todo Gobierno tiene de sujetar á un juicio á sus generales para que den cuenta de su conducta en las operaciones de la campaña, indujeron sin duda al presidente provisional Peña y Peña, que aun se hallaba en Toluca, á quitarle el mando del ejército. El 7 de Octubre le dirigió, con este motivo, una comunicacion, haciéndole saber aquella determinacion, y se le señalaba el sitio en que debia permanecer hasta dar cuenta á su Gobierno de su conducta durante la campaña del valle de Méjico. «El Excmo. Sr. presidente pro-

visional de la república», decia la comunicacion firmada por el ministro D. Luis de la Rosa, «profundamente penetrado de sus deberes para con la patria, convencido de la necesidad de restablecer en la nacion la pública moralidad y de dar mas vigor á la disciplina del ejército, tiempo ha relajada y ya casi extinguida por consecuencia de nuestras disensiones civiles, deseando tambien manifestar á la poblacion de la ciudad de Méjico y otras que se hallan en poder del enemigo, que su suerte no es indiferente para S. E.; considerando, en fin, que en todo país bien organizado, los generales de un ejército responden ante un tribunal de las faltas que han cometido, y aun de las desgracias que han sufrido en sus campañas, ha resuelto que V. E. entregue el mando en jefe del ejército al Excmo. Sr. general de division D. Manuel Rincon, y mientras este jefe se presenta á recibirlo, lo verifique el Excmo. Sr. general D. Juan Alvarez. Dispone igualmente el Excmo. Sr. presidente provisional, que V. E. establezca su residencia en el lugar que juzgue conveniente, de acuerdo con el supremo Gobierno, y que allí espere, bajo la garantía de su palabra de honor, las órdenes correspondientes sobre la formacion del consejo de guerra de oficiales generales que debe juzgar á V. E. por la pérdida de las acciones que ha dirigido como general en jefe en la presente guerra, y principalmente por la pérdida de la capital de la república. El Excmo. Sr. presidente ha creido que al honor mismo de V. E. conviene el que su conducta militar sea depurada y acrisolada en un juicio, cuyo resultado espero sea favorable y honorífico para V. E. Tengo el sentimiento de comunicar á



V. E. esta suprema órden, y el honor de ofrecerle mi distinguida consideracion.»

1847. Esta comunicacion la recibió Santa-Anna en Huamantla, en donde se le habia reunido el general Reyes con sus tropas. Sensible le fué aquel golpe, y apenas pudo disimular el profundo dolor que le causaba el verse destituido cuando soñaba con organizar nuevos batallones para continuar sin descanso la guerra. Sus enemigos políticos creyeron que no acataria la voluntad del Gobierno, y aun llegaron á insertarse en los periódicos cartas y artículos presentándole en disposicion de dar por nula la renuncia que habia hecho de la presidencia; pero todo ello no fué, por entonces, mas que una suposicion. Santa-Anna, aunque manifestándose resentido de aquella destitucion que no esperaba, acató la órden recibida. Sensible es que esa obediencia no hubiese ido acompañada de modestia, y que al entregar el mando hubiese tratado de hacer que apareciese como un acto de ingratitud del nuevo gobernante, la disposicion tomada, y como injusto pago á los servicios que ponderaba haber prestado á la patria en la lucha que habia sostenido. Sí; ese deseo de aparecer como el hombre que mas habia trabajado por la defensa del país, y, en consecuencia, como injustamente destituido del mando, se destaca en una manifestacion que el 16 de Octubre dió en su cuartel general de Huamantla al ejército, al obedecer la disposicion. En ella, mas que como ciudadano que debia recibir órdenes, se presenta como gobernante que tiene el derecho para dictarlas; juzga al presidente provisional como individuo elevado al primer puesto de la nacion porque

él lo habia dispuesto así para poder continuar la guerra; califica de «peregrina» la disposicion tomada para destituirle del mando del ejército, y viene á demostrar que acata la órden, no porque juzgue al que la da con facultades legítimas para hacerlo, sino para no dar pretexto el mas leve á sus enemigos políticos á que le calumniasen y no se dijese en ningun tiempo que habia temido presentarse á responder de su conducta como hombre público. En la expresada manifestacion decia á sus compañeros de armas, que «cuando esperaba proporcionar un triunfo á la patria sobre los invasores, segun las combinaciones que no ignoraban, y cuando solo se ocupaba de hostilizar las huestes enemigas como les era constante, y cuyo solo objeto les habia llevado á aquel rumbo, habia recibido la sorprendente comunicacion de D. Luis de la Rosa, ministro de Relaciones y de Guerra, en que le prevenia, de órden del presidente de la suprema Corte de Justicia, encargado del supremo poder ejecutivo, por el llamamiento que le hizo al efecto en su decreto de 16 de Setiembre próximo pasado, que entregase el mando de aquel cuerpo del ejército al general de division D. Manuel Rincon, ó al de igual clase D. Juan Alvarez; y que aunque sobre tan peregrino suceso podian objetarse muchas razones, como lo haria oportunamente ante la nacion para conservar la dignidad del nombramiento que en su persona hizo de presidente interino el soberano Congreso constituyente, su delicadeza y su patriotismo le hacian obedecer sin réplica á la misma persona que acababa de recibir de sus manos el poder que la nacion le confió, y del que se separó tan solo para ir á hacer la guerra á los



injustos invasores»; y que acataba lo dispuesto porque «no queria dar pretextos á sus implacables enemigos, para 1847. que le calumniasen, ni para que se dijese que huia de presentarse á responder de su conducta como hombre público». En seguida decia: «Me separo, pues, por este motivo de vosotros, con profundo sentimiento: vosotros sois mis compañeros de infortunio, pero leales servidores de la nacion. Vuestras virtudes me son conocidas; y ya sabeis nuestro propósito de perecer peleando por la mas santa de las causas, ó arrancarle á la fortuna algun importante favor. Se me separa de vosotros y del teatro de la guerra, quizá para sacrificarme á la venganza de mis enemigos, ó para efectuar una paz ignominiosa que yo no quise conceder, porque mi conciencia lo repugnó. ¡Soldados! Sed constantes servidores de vuestra patria: que el infortunio no os arredre: quizá no está lejos el momento en que conducidos por otro caudillo mas afortunado, la suerte os sea propicia».

Entregado el mando, el general Santa-Anna fijó su residencia en Tehuacan. Su compañía única era la de su capellan y la del general Stáboli, con una corta escolta de caballería para seguridad de su persona. Dos dias despues de haber dirigido el presidente provisional la comunicacion á Santa-Anna destituyéndole del mando del ejército, se dirigió D. Manuel de la Peña y Peña á Querétaro, en cuya ciudad entró el dia 12, siendo recibido con las demostraciones mas marcadas de aprecio.

Al siguiente dia de haber llegado á Querétaro el nuevo presidente provisional, dió un manifiesto á la nacion, en que, como presidente de la suprema Corte de Justicia,

1847. en ejercicio del supremo poder ejecutivo, exponia las razones que le habian obligado á ponerse al frente de la cosa pública. Decia, que, llamado á encargarse del gobierno de la república, no por el triunfo de un partido ó de una opinion política, ni por una eleccion que, aunque legal y honrosa, pudiera excitar algun recuerdo de pasadas discordias, sino por un precepto expreso y terminante de la Carta fundamental, podia dirigirse á sus compatriotas con el título simple y augusto de la Constitucion misma: que el caso que ella habia previsto, y la necesidad imperiosa de no dejar á la patria hundida en el abismo profundo de la anarquía, exigian de él un sacrificio superior á su salud y á sus fuerzas, y el cumplimiento de un deber á que no podia faltar sin hacerse indigno de la estimacion de sus conciudadanos. «Muy pocos dias serán», añadia, «los de mi administracion; y si las circunstancias en que se halla la república fueran menos graves, yo quizá no creeria oportuno dirigiros la palabra. Pero hoy debo manifestaros, aunque con suma brevedad, y porque nada puede ser indiferente en la terrible crisis en que se halla el país, cuáles serán mis ideas y aun mis sentimientos, y cuál la conducta que me propongo seguir para entregar con honor y satisfecho de mi conciencia la enorme carga que la Constitucion pone sobre mis hombros. Sin otro carácter que el que ella sola me da para ejercer el poder público, y acostumbrado como magistrado antiguo á no contemplar el bien social sino en la observancia de las leyes y de la justicia, inútil seria aseguraros que mi Gobierno, con bueno ó mal éxito, con oposicion ó sin ella, con acierto ó sin él, solo



será un Gobierno constitucional sujeto en todo á las leyes de la república y sin traspasar jamás las facultades concedidas al ejecutivo. Los Estados que forman hoy la federacion mejicana, y que tienen por centro de los intereses comunes á todos al supremo Gobierno, contribuirán con sus recursos y con sus fuerzas para que éste sea respetado, y encontrarán en él una armoniosa y perfecta reciprocidad. A la penetracion y patriotismo de sus dignas autoridades no puede ocultarse, que cualquiera transgresion ó avance de los justos límites que la ley fundamental ha señalado entre unos y otros, vendria á destruir hasta la última esperanza de orden y nacionalidad. Yo les conjuro á todos, y no dudo ser escuchado, para que sea una la cooperacion y uno el sentimiento en favor de los principios que debemos acatar, y que son la mejor garantía del término feliz de esta situacion borrascosa en que nos encontramos.

1847. »Por las mismas razones y con igual justicia respetará y protegerá mi administracion los derechos y los intereses públicos de todas las clases: atacar á cualquiera, seria encender mas nuestras pasiones y hacer mas horrorosa nuestra discordia. La religion, su culto y sus ministros, serán objeto de una especial proteccion. Cuando todo se ha conjurado para nuestra ruina, cuando parece que no puede darse ninguna seguridad respecto de los principios tutelares en que debia descansar la nacion mejicana, y cuando todo presagia confusion y un desorden general, yo siento un placer inexplicable al anunciaros mi decision, cualesquiera que sean los peligros y compromisos en que pudiera encontrarse mi Gobierno. Sin ren-

tas, porque están destruidas todas, y sin riqueza pública, porque no la hay, puede, sin embargo, una cooperacion equitativa y proporcional dar lo necesario para los gastos mas indispensables.» Despues de indicar que los servidores del Gobierno serian atendidos, así como auxiliados los tribunales de la federacion, y que sostendria con la mejor inteligencia y armonía las relaciones con los países extranjeros, tocaba la cuestion con los Estados Unidos, expresándose en estos términos: «No deberia hablaros, porque otro será el Gobierno que termine la guerra con los Estados Unidos, de esta cuestion vital que ha causado tantos desastres y que hace fijar al mundo la vista sobre nuestra nacionalidad. Pero mi silencio podria parecer extraño, aunque fuera explicable; y yo que soy amigo de la franqueza y de la verdad, no debo dar lugar á ninguna clase de interpretaciones. Las multiplicadas desgracias que han acompañado á esta guerra funesta, la sangre de nuestros compatriotas que ha corrido á torrentes, la orfandad de tantas familias, y el sacudimiento terrible que experimentamos, nada disminuye ni nuestros derechos ni nuestra justicia. Ocupados nuestros puertos, ciudades muy importantes y la misma capital de la república por las tropas invasoras, el cuadro que presenta la nacion es sombrío y lamentable. La Providencia nos ha sometido á una prueba que es decisiva en todos los pueblos, y exige de nosotros á un tiempo valor y constancia, prudencia y humanidad. Hacer que prevalezcan en esta lucha encarnizada los sentimientos de un orgullo insensato, y acaso los pretextos de un partido político, es provocar la ira del cielo: someterse á una paz cualquiera que sea, no asegurando el bien ver-